

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Martes 11 de Septiembre de 1951

Nº 192

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Novena Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1817

CAMARA DEL SENADO

Décima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado 1818

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Prorrógase los efectos del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Somotillo, Departamento de Chinandega 1818

EDUCACION PUBLICA

Extiéndense unos Títulos 1818
Concédense unas becas 1818

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramientos 1820
Aceptase una renuncia 1820
Cancelación 1820

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Recíndese un Contrato 1820
Cancelación 1821

SECCION JUDICIAL

Remates 1821
Títulos Supletorios 1821
Marcas de Fábrica 1822
Declaratoria de Herederos 1824
Citaciones de Procesados 1824

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Décima Novena Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco y quince minutos de la tarde del día miércoles diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Sánchez R. y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además los Diputados siguientes: Ríos, Pinell, Pereira, Tablada Solís, Zurita, Vilchez, Martínez Talavera, Irias, Bustamante, Navarro, Zamora, Rojas (Luis), Espinosa Buitrago, Artilés, Rojas (Felipe F.), Abaúnza Marengo, Solórzano (Ismael), Arana Montalván, Talavera, Zelaya Morales,

Enríquez B., Mairena, Albir, González, Fernández, Castillo (Salvador), y Morales Marengo.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se lee y se pone a discusión el acta de la sesión anterior. El Diputado Abaúnza Marengo pide su rectificación en el sentido en que no debió establecerse que el período de la Directiva de la Cámara sea de un año, proponiendo que a lo más sea de tres meses. Discutida la moción de rectificación se vota y es rechazada por diez y ocho votos en contra y nueve en favor, de manera que el acta queda aprobada íntegramente.

3.—El Presidente Somoza Debayle exhorta a los Diputados con atento ruego de que no mezclen la política en la discusión del proyecto de ley para la regulación de la siembra de algodón, que ha enviado el Ministerio de Agricultura y Trabajo.

4.—Se da lectura a los dictámenes de mayoría y minoría, así como el proyecto contenido en el último, que suscribe el Diputado Espinosa Buitrago.

5.—Discutido el dictamen de mayoría, se aprueba por veintiocho votos en favor y dos en contra.

6.—A continuación comienza a discutirse el proyecto en lo particular y se aprueba la siguiente redacción para el acápite a) del Art. 10. «a). Dar al Ministerio de Agricultura y Trabajo, directamente o por medio de sus Delegados Departamentales o de las Municipalidades de su comprensión, aviso de que se propone sembrar algodón, el cual contendrá los requisitos a que se refiere el Art. 30. de la presente ley».

7.—Después de discutido, se aprueba el acápite b) con la siguiente redacción: «b) Combatir las plagas durante el período de cultivo y en caso de encontrarse en incapacidad de hacerlo, dar aviso al Ministerio de Agricultura con el fin de obtener su colaboración técnica».

8.—Se inicia la discusión sobre el acápite c) pero el quorum se rompe y el Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. Jesús Sánchez R.,
Secretario.

Ignacio Román,
Secretario.

Cámara del Senado

Décima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y veinte minutos de la mañana del día jueves doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Luis Manuel Debayle, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Dr. Alberto Argüello Vidaurre y Don Pablo Rener, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores Abaúnza E., Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Castillo C. (Eduardo), Chamorro (Emiliano), Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero Castillo, Manzanares, Sacasa, Sánchez B. y Zelaya C.

10.—Se abrió la sesión.

20.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

30.—Se leyó y aprobó el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda sobre la moción presentada por el Honorable Senador Dr. Alvarez Lejarza, para que se vote la suma de Un Mil Córdobas, a favor de la señorita Julia López B. La Comisión expresa en su dictámen, que corresponde exclusivamente a la Directiva, votar cantidades de dinero a favor de los empleados de su dependencia, en casos análogos al presente, por lo que opinaba que la moción de la referencia, debía ser resuelta por la Directiva de la Cámara.

El Señor Presidente manifestó que la Junta Directiva había emitido un acuerdo mandando votar a favor de la señorita Julia López B., la suma de Ochocientos Córdobas, tomando en cuenta que la partida de Imprevistos, es de Seis Mil Córdobas anuales.

40.—No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes trece del corriente, a la hora reglamentaria.

Luis Manuel Debayle,
Presidente.

Alberto Argüello Vidaurre, *Pablo Rener,*
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO**Gobernación y Anexos**

No. 841

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Prorrogar hasta el último de Septiembre de 1952, los efectos del plan de ar-

bitrios de la Municipalidad de Somotillo, Departamento de Chinandega, aprobado por acuerdo de 15 de Febrero de 1950.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Septiembre de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Gobernación, M. Salmerón.

Educación Pública

No. 162

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el señor Luis Urbina Noguera, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Derecho extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno;

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Luis Urbina Noguera, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 17 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Ing. Andrés García.

No. 152

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el señor Gonzalo Sáenz Pineda, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno;

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Gonzalo Sáenz Pineda, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 30 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Ing. Andrés García.

No. 4

El Presidente de la República,
Acuerda:

10.—Conceder las siguientes pensiones en dólares a los estudiantes nicaragüenses en el extranjero, que se enumeran enseguida, con especificación de países y cantidades mensuales:

Estados Unidos de Norte América

1—Modesto Baltodano	U.S.\$	50.00
2—Lucía Benard Hurtado	“ “	30.00
3—Miguel Escoto h.	“ “	50.00
4—Manuel S. Fernández Montalván	“ “	40.00
5—Eloísa Ibarra Mejía	“ “	50.00

6—Gustavo Kattengell h.	U.S.\$	50.00
7—Manuel López Berríos	< <	50.00
8—Guillermo López Berríos	< <	50.00
9—Roger Luna William	< <	50.00
10—Carlos Alberto Marín	< <	60.00
11—J. Leandro Marín	< <	50.00
12—Aurelio Montenegro Casti- llo	< <	80.00
13—José Roberto Membreño	< <	50.00
14—Antonio Mora Rostrán	< <	50.00
15—Denis Najarro	< <	50.00
16—Lázaro Parodi Basset	< <	50.00
17—Jerónimo Parodi Basset	< <	50.00
18—Candelaria Pereira Vega	< <	50.00
19—Alberto Quintana	< <	50.00
20—Ednna Ramírez Morales	< <	50.00
21—José Reyes Somoza	< <	50.00
22—Julio Rodríguez Somoza	< <	50.00
23—Octavio Salinas h.	< <	50.00
24—Manuel Salmerón	< <	100.00
25—Edmundo Sánchez Cárde- nas	< <	50.00
26—Iván Saballos	< <	50.00
27—Mario Valerio Moncada	< <	50.00
28—Silvio Vega Noguera	< <	50.00
29—Olga del Carmen Vivas	< <	30.00

México D. F.

1—Antonio Ayón García	< <	40.00
2—Pablo Ayón García	< <	40.00
3—Zacarías Aragón Campos	< <	40.00
4—Alfonso Baca Saravia	< <	40.00
5—Ricardo Bermúdez Vargas	< <	40.00
6—Norman Cardoza Gutiérrez	< <	40.00
7—Oscar Cortés Cordero	< <	40.00
8—Lizandro Chávez	< <	40.00
9—Edgar Escobar Fornos	< <	40.00
10—Gustavo Escoto Goenega	< <	40.00
11—Gonzalo Escoto Goenega	< <	40.00
12—Octavio F. Gutiérrez San- dino	< <	40.00
13—Borris Gutiérrez	< <	40.00
14—Francisco Jarquín	< <	30.00
15—Julio Humberto Jerez	< <	40.00
16—René Lacayo Barillas	< <	40.00
17—Guillermo López Solórzano	< <	40.00
18—Juan José Martínez	< <	40.00
19—Gonzalo Ocón Vela	< <	40.00
20—Gladis Reyna García	< <	40.00
21—José María Zamora	< <	40.00

República de El Salvador

1—Ronaldo Ant. Espinosa Gu- tiérrez	< <	30.00
2—Norma Jiménez Argüello	< <	30.00
3—Adilia Tapia Román	< <	30.00

República de Costa Rica

1—Angela Irigoyen	< <	30.00
2—Wilda Reyes Gaitán	< <	30.00

República de Venezuela

1—Denis Aguado Sevilla	< <	30.00
------------------------	-----	-------

República de Argentina

1—Mauricio Lara Mannig	< <	30.00
------------------------	-----	-------

República de Chile

1—César González Geyer	< <	40.00
2—Salvador Jiménez Luna	< <	50.00

3—Armando G. Miranda	U.S.\$	30.00
4—Alejandro Vega Luna	< <	30.00

Dominio del Canadá

1—Raúl Chávez	< <	50.00
2—Reynaldo Chávez	< <	50.00
3—Ileana Hidalgo Herrera	< <	50.00
4—Miriam Hidalgo Herrera	< <	50.00
5—Aída González Pasos	< <	30.00

España

1—Alberto Abaúnza Carrión	< <	50.00
2—Allan C. Hueck Plata	< <	50.00

Francia

1—Emilio Lacayo Morales	< <	50.00
-------------------------	-----	-------

República de Guatemala

1—Juan F. Cortés Valdés	< <	40.00
-------------------------	-----	-------

20.—El presente Acuerdo tendrá efectos de ley a partir del primero del corriente mes, imputándose la erogación al Título VIII Capítulo XXX del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Julio 13 de 1951.—SOMOZA.
—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

—
No. 444

El Presidente de la República,

Acuerda:

10.—Conceder las siguientes Becas Internas al Instituto Nacional de Chinandega, para el año escolar 1951-1952, a favor de los estudiantes que se enumeran enseguida con especificación de los valores respectivos:

INTERNOS

Primaria:

1.—Mariano Romero	₡	105.00
-------------------	---	--------

Secundaria:

2.—Edgar Sáenz	<	105.00
3.—Noel Gallo V.	<	105.00
4.—Luis Manuel Martínez	<	105.00
5.—Héctor Ernesto López	<	105.00
6.—Narciso Ulloa	<	105.00
7.—Odel Torres Palma	<	105.00
8.—Elvyn Jerez Navas	<	105.00
9.—Francisco Pereira González	<	105.00
10.—Leonel Flores Mendoza	<	105.00
11.—Gilberto Flores M.	<	105.00
12.—Eugenio Pérez Y,	<	105.00
13.—Ricardo Durán	<	105.00
14.—Ernesto Montealegre	<	105.00

Total.... ₡ 1.470.00

Asciende el Total a un mil cuatrocientos setenta córdobas.

20.—El presente acuerdo tendrá efectos de ley, a partir del 15 de Mayo último, imputándose la erogación al Título IX, Capítulo XXIX del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Junio 27 de 1951.—SOMOZA.
—El Ministro de Educación Pública, Ingeniero Andrés García,

Agricultura y Trabajo

Nº 20

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar al señor Francisco Pérez Estrada, Inspector Departamental del Trabajo, en el Departamento de Río San Juan, con el sueldo mensual que asigna el Título XI, Capítulo XXII, del Presupuesto General de Gastos vigente 1951/52. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de Agosto del corriente año.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política Departamental correspondiente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Agosto de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Nº 19

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Nombrar al señor Alberto Gómez López, Inspector, fijo Encargado de la Inscripción de los Plantadores de Algodón, en el Departamento de Chinandega y de vigilar el cumplimiento del Decreto Nº 8, con el sueldo mensual de Doscientos Córdobas solamente (C\$ 200.00).

2º—Nombrar al señor Aurelio Somarriba, Inspector Encargado de la Inscripción de los Plantadores de Algodón, en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega, y de vigilar el cumplimiento del Decreto Nº 8, con el sueldo mensual de Doscientos Córdobas solamente (C\$ 200.00); estas sumas serán pagadas por medio del señor Oficial Mayor del Despacho de Agricultura y Trabajo, afectando a la Deuda Activa, Capítulo XIV del Presupuesto General de Gastos vigente 1951/52.

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 1º de Agosto del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Agosto de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Nº 16

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día 1º de Agosto del corriente año, Inspector de Plagas Agrícolas en el Departamento de Masaya, al señor Nicolás Tablada Vargas, con el sueldo de Diez Córdobas (C\$ 10.00) diarios, incluyendo sus gastos de movilización. Dicho sueldo será pagado con los fondos que se cargan en Deuda Activa a favor del Dr. Gilberto Pérez Alonso, Oficial Mayor del Despacho de Agricultura y Trabajo; Sanidad Vegetal Animal, Capítulo XIV, del Presupuesto General de Gastos vigente, Ramo de Agricultor y Trabajo.

El interesado tomará posesión de su cargo en la Oficina del Ministerio de Agricultura.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Agosto de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Nº 15

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Aceptar la renuncia presentada por el señor José Sánchez, como Asistente Médico pasante de Medicina, de la Sección Oriental, (Departamento de León), a partir del día 31 de Julio próximo pasado y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º—Nombrar a partir del día 1º de Agosto del corriente año, Asistente Médico, pasante de Medicina de la Sección Oriental, (Departamento de León), al señor Agustín Sánchez A., con el sueldo mensual que asigna el Título XI, Artículo XI, Capítulo X, del Presupuesto General de Gastos vigente.

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día en que fue nombrado y el interesado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de esta ciudad.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 2 de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Nº 28

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Cancelar a partir del día 1º de Agosto, el nombramiento recaído a favor del señor Carlos M. Marin, como Inspector Agropecuario en el Departamento de León, quien se encuentra desempeñando otro cargo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Agosto de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 13

El Presidente de la República,
Acuerda:

Con fundamento en las disposiciones facultativas otorgadas por los artículos Nos. 106 y 177 Cn. y lo dispuesto en la cláusula Nº III del Contrato Nº 56, celebrado el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en la ciudad del Ocotal, entre el Jefe Departamental de Sanidad de Nueva Segovia y la señora Berta de Gutiérrez, por arrendamiento del local de la Oficina de la Jefatura Departamental de Sanidad de ese lugar.

Acuerda:

Unico:—Declararse rescindido el Contrato aludido a contar del primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintitres de Agosto de mil noventa-

cientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 27

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Cancelar el nombramiento de la señora María Elena Gutiérrez, como Secretaria Encargada de la Bodega de Nutrición (complemento) Título XII, Capítulo VI. Efectivo el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, en Granada.

II—Nombrar a la señora Leonor de García, Secretaria Encargada Bodega de Nutrición, (complemento) Título XII, Capítulo VI.

III—La anteriormente nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivo el primero de Agosto corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 8263

Diez mañana dieciocho Septiembre corriente, subastaráse local de este Juzgado, finca urbana barrio La Cruz esta ciudad, quince varas frente, treinta fondo. Contiene casa cañón taquezal nueve varas, ladrillo cemento, tejas barro. Linderos: oriente, avenida cauce viejo enmedio, terrenos Ferrocarril; poniente y norte, José María Castro Ríos; y sur, Mercedes Castro de Sánchez. Inscrita No 9671, tomo 93, folios 54 y 55, asiento tercero Registro Público este Departamento.

Ejecución: Josefina Pérez contra Filiberto Pérez Castro.

Base subasta: ₡ 12 400.00.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, cinco Septiembre mil novecientos cincuenta y uno.—R. E. Fiallos.—Humberto Mendoza L., Srio.

3255 3 3

No 8267

Doce meridianas, veinte de los corrientes, local del Juzgado de Distrito, subastaránse bienes siguientes: Propiedad rústica de cuarenta manzanas, ubicada en «Los Cerros», lindante: oriente y sur, terrenos de Mercedes Valdivia; poniente, Salomé Rodríguez; norte, Tomás Gómez Díaz, conteniendo casa habitación, siete varas largo, seis de ancho, forrada con tablas con un corredor, cubierta tejas mani; trece mil cafetos cosecheros en buen estado; tres manzanas potrero zacate natural; cercas alambre de púas de tres hilos; dos manzanas de guineos y plátanos en regular estado. Lote terreno de cincuenta manzanas, ubicado en «El Quebradón», con siguientes mejoras: doce mil cafetos cosecheros regular estado; tres mil sepas guineos; dos manzanas caña de azúcar; veinticinco manzanas potrero, cercas de alambre y pñuela en buen estado, lindante: oriente y norte, finca de Jorge Adán Zeledón; poniente, Sucesión de Felipe Machado, hoy de Claudio Rizo; sur, Sucesión de Nazario Ochoa. Ambas Propiedades situadas esta jurisdicción.

Todo por ejecución del Banco Nacional de Nicaragua, contra Luis Felipe Vega.

Base total del remate: Doce mil sesenta y seis córdobas y setenta y siete centavos.

Y todo por haberse reducido en una tercera parte el avalúo pericial.

Ayense posturas legales.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotegá, el cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotegá, cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—C. Castillo C., Srio.

3259 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

No 7773

Señora Carmen Pérez este domicilio, solicita título supletorio finca siete manzanas capacidad, cercada con madera, cultivada zacate, maíz y millón dentro sitio Apasopo esta jurisdicción; limita: oriente, llano Apasopo, propiedad Elisa Cruz; occidente, quebrada El Cianuro, zona minera The Grecia Minis Company, hoy de Armando Aguilar; norte, mismo llano Apasopo; y sur, misma quebrada Cianuro, propiedad señor Aguilar.

El que se crea con derecho opóngase término legal.

Estímalas doscientos córdobas.

Dado Juzgado Local Limay, diez Julio mil novecientos cincuenta y uno.—A. Irfas.—A. Arauz, Srio.

Conforme.—Limay, doce Julio mil novecientos cincuenta y uno.—A. Irfas.—A. Arauz R., Srio.

2830 3 3

No 7762

Bernarda Núñez, éste domicilio, pide título supletorio casa y solar sur esta ciudad, linderos: oriente, casa José Elvir, mediando calle; occidente, solar Manuel González; norte, solar Victorino Peralta; sur, solar y casa Vicente Castillo.

Valorada doscientos córdobas.

Opónganse.

Juzgado Local. Somoto, diez Julio mil novecientos cincuenta y uno.—César Bustillo—Santiago Hernández, Srio.

2825 3 3

No 7771

Tomás García, pide título supletorio, predio rústico ubicado jurisdicción Las Sabanas, lindantes: oriente, farallón natural, Valerio Baez; Lucas Miranda; occidente, huatalillos incultos; norte, Rosendo Valladares, Juan Mejía Sandoval; sur, Juan Baez Pacheco.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, doce Julio mil novecientos cincuenta y uno.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza, Srio.

2832 3 3

No 7866

José Maclovio Flores, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio lote de terreno propio, treinta manzanas, limitado: norte, terrenos de Cruz Miranda y de Serapio Obando; sur, terrenos de Mariano Suárez y camino de Camoapa a Capua; oriente, terrenos de Cruz Miranda y de Mariano Suárez; poniente, terrenos de Cruz Miranda.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley.

Estímalos doscientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local.—Comalapa, Julio diez de mil novecientos cincuenta y uno.—S. Miranda B.,

2905 3 3

No. 7865

Ceferino Enríquez, mayor, casado, negociante, éste domicilio, solicita título supletorio lote de terreno propio cincuenta y cinco manzanas, limitado: oriente, terrenos de Andrés Enríquez y otros; poniente, terrenos de Santos Marengo; norte, herederos de Pedro Murillo; y sur, propiedad del dicente,

Estímalos doscientos córdobas.
Quien tenga derecho, opóngase.
Secretaría Juzgado Local.—Comalapa, Julio diez
de mil novecientos cincuenta y uno.—Lincado—
propio—Vale.—S. Miranda B., Srio. 2906 3 3

No. 7895

Ilda María, María Luisa, Benigna y Justina Quintanilla Guevara, solicitan título supletorio solar urbano terreno propio, situado calle real esta villa, de treinta varas de ancho por cien de largo, con estos linderos: propiedad de don Juan Juan Francisco Larios, calle real de por medio; poniente, propiedad de José María Quintanilla; norte, propiedad de Maclovio Quintanilla, callejón de José María Quintanilla de por medio; y sur, propiedad de herederos de Isabel Quintanilla. Vale ciento cincuenta córdobas.
Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Belén, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Las dos de la tarde.—Leoncio Cerda.—Ante mí; Manuel Francisco Tordencillas, Srio. 2935 3 3

No 8221

Salvador Solís, solicita título supletorio, lote veintitis y media manzanas, Larreynaga, lindante: oriente; sur, Horacio Argüello; poniente, Pablo Ocampo; norte, Pedro Vargas. Terreno propio.
Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Junio mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborio E., Srio. 3204 3 1

No 8197

María Aráuz, pide título supletorio solar El Viejo: oriente, Manuel Juárez; norte, calle en medio, sucesores Baltazara Cortés; poniente, José García; sur, Concepción Padilla. Mide oriente a poniente, treinta varas una cuarta; sur a norte, treintisiete varas una cuarta. Cercas propias norte a sur.
Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiocho Agosto mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Oconor, Srio. 3188 3 1

No 8204

Carlos Arturo Godoy, este domicilio, pide título supletorio predio urbano, ubicado esta ciudad, casa y solar, lindantes: oriente, mediando calle, Bartolo Zeledón; occidente, potrero doctor Gilberto Caldera Raudes; norte, solar Olimpia Carazo; sur, mediando calle, casa Luis González.
Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veinticuatro Agosto mil novecientos cincuentiuno.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza, Secretario. 3189 3 1

No 8219

José Sevilla, solicita título supletorio de una finca de agricultura Buenos Aires, en sitio comunero Palo Hueco, de veinte manzanas; casa de tejas, largo catorce varas, ancho doce. Valorados ciento noventa y cinco pesos. Lindante: oriente, Petrona Zelaya; occidente, Francisco Rivera; norte, Juan Charría, y sur, Petrona Zelaya.
Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel Mangas.—Salomón Sánchez H., Srio. 3202 3 1

No 8227

El señor Pedro Joaquín Cruz, solicita título supletorio de un solar urbano, situado en este pueblo con estas medidas y linderos: oriente, treinticuatro varas, y linda solar Maximiliano Arcia; poniente,

treintiseis varas y linda solares Israel Rodríguez Tomasa Avilés, calle de por medio; norte, cuarenta y siete varas y linda con solares Paula Quintero y de Ana Jorge Cantón, calle de por medio; y cuarentiseis varas y linda solar de María Avilés. Que no tiene nombre, número ni gravamen; está en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalán, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Gustavo Arcia R.—Ante mí Srio. Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén Srio. 3218 3 1

No 8220

Leoncia Rivera, solicita título supletorio finca agricultura como de ochenta manzanas, cercada con piñuelas y maderas, con una casita parada sobre horcones, cubierta con tejas y forrada con tablones que mide doce varas de largo por ocho de ancho, lindante: oriente, monte inculto; poniente, Jerónimo Espinoza; norte, Santos Rivera; y sur, Jerónimo Rivera.
Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce, veintiocho Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel Mangas.—Salomón Sánchez H., Srio. 3203 3 1

No 8205

Celia Rodríguez, solicita título supletorio casa solar Larreynaga, lindante: oriente, casa Angella García; occidente, mediando calle, Luis Sosa; norte, mediando calle, Mariana Carrero; sur, Isabel Carrero. Terreno propio.

Casa mide frente, diez varas, fondo, siete varas. Solar: treinticinco varas cuadradas. Esquinera.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborio E., Srio. 3190 3 1

No 8235

Celina Sotomayor, solicita título supletorio predio urbano Cantón Norte esta localidad, terreno propio con estos linderos y dimensiones: oriente, cuarenta varas, con Cástulo Gutiérrez; poniente, calle en medio, el mismo número de varas, con José Muñoz; norte, cuarenta y ocho varas, con Mercedes Gaitán; y sur, igual número de varas, con Carmen Alvarado, calle interpuesta. Con casa de tejas, sobre horcones.

Húbola de Juana Cerrato y la estima en doscientos córdobas.

Notificado Síndico Juan Luis Calero firmó.
Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Nindirí, treinta de Agosto de mil novecientos cincuentiuno.—Jorge González, Srio. 3212 3 1

No 8226

María Asunción López, solicita título supletorio finca rústica de su propiedad, esta jurisdicción, limitada: oriente, Benito Ruiz; Poniente, Emiliano Calero; norte, María Nieves López; y sur, Ruperto López. Valor excede cien córdobas.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local. La Concepción, treinta Agosto mil novecientos cincuentiuno.—Roberto Vázquez.—S. Campos y U., Srio. 3217 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 4968

Lepetit S.p.A., una Sociedad por acciones, domiciliada en 32-34, Vía Carlo Tenca, Milán, Italia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de

este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

STREPTOPAS

para distinguir: «Productos Medicinales, Farmacéuticos y Veterinarios».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor 3008 3 3

No 7966

Lepetit S. p. A., una Sociedad por acciones, domiciliada en 32-34, Via Carlo Tenca, Milán, Italia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada Agentes Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LEPETIT

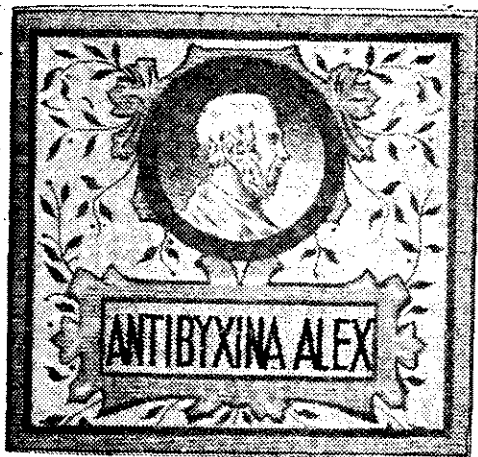
para proteger y distinguir: «Productos Medicinales y Farmacéuticos».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3010 3 3

No 8106

Miguel D. Alexiades, de Bogotá, Colombia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3119 3 3

No 7967

Lepetit S. p. A., una Sociedad por acciones, 32-34, Via Carlo Tenca, Milán, Italia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PERSULFENE

para proteger y distinguir: «Productos Medicinales, Farmacéuticos y Veterinarios».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3009 3 3

No 8011

Lowenbran München, de München 2 Bs, Alemania, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Cervezas».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3042 3 3

No 8213

Nicolás Osorno, Abogado, este domicilio, como apoderado de «Laboratorios Gabriel Fermé, sociedad de responsabilidad Limitada» de París, Francia, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Ampollas inyectables de suero de remineralización específico de toda depresión nerviosa, isotónico-indoloro.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3199 3 2

No 8280

J. Porfirio Navarro, mayor de edad, soltero, Farmacéutico, del domicilio de Diriamba, solicita registro de la Marca:

DERMOSAN

para proteger: Pomada, Loción y Talco para Todor.

Oyense oposiciones término legal.

Managua, D. N., seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3276 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 8244

Armida Hortensia Zelaya de Zeledón, mayor, casada, oficios domésticos, domicilio Concordia, pide decláresele heredera juntamente con hermanos: José María, Gerardo, Adrián, Guillermina, María Adela y Emelina Zelaya Zeledón.

Señala bienes: solar veinticinco varas frente por cuarentitis fondo, conteniendo mediaguas ocho varas largo, cuatro ancho, parada sobre horcones, paredes embarro, techo tejas, correspondiente cocina, ubicado en pueblo Concordia, lindante: oriente, Plaza Pública; occidente, Lucila Tinoco; norte, Cristóbal Rodríguez y Modesto Zeledón; sur, Casa Municipal.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintidos Agosto mil novecientos cincuentiuno.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srio.

Conforme. Jinotega, veintidos Agosto mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srio.

3244 1

No 8243

María Jerónima Zeas, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, pide decláresele heredera juntamente con hermana Anita Zeas viuda de García, en sucesión intestada difunto hermano Abraham Zeas Rizo.

Señala bienes: lote terreno dos y media manzanas, lindante: oriente Río Jiguina; occidente, Juan Chavarría Siles; norte, Pedro Díaz y José María Hernández; sur, Juan Zeas, Río en medio; Huerta seis manzanas, conteniendo cercas alambre, casa habitación diez varas largo, seis ancho; cuatro corredores, cubierta tejas barro, lindante: norte y occidente, camino real; oriente, Río Jiguina; sur, propiedad anterior. Propiedades ubicadas Jiguina esta jurisdicción.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega veintidos Agosto mil novecientos cincuentiuno.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srio.

Conforme. Jinotega, veintidos Agosto mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srio.

3245 1

No 8285

Olimpia Melania Vega, solicita declárase heredera de todos los bienes, derechos y acciones de Ramiro Vega Cisneros, conjuntamente con sus hermanos: Perfecta, Concepción, Salvador y Horacio Vega Cisneros.

Oyese oposición.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito.—Managua, siete Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Las once de la mañana.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srio.

Es conforme.—Managua, siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Barrios O., Srio.

3263 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No 8192

Por segunda vez se cito y emplazo al procesado Ignacio Zavala, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como coactor de los siguientes delitos: homicidio en la persona de Francisco Aguilar, quien fué de generales ignoradas, y de lesiones causadas en la persona de Esteban Cerrato, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la población de El Viejo, bajo los apercibimientos de so-

meter esta causa al conocimiento del Tribunal Jurados y que la sentencia que en él se dicte surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito Chinandega, a los veinte y ocho del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Meléndez.—Carlos A. López, Srio.

375 1

No 8135

Por primera vez cito y emplazo al procesado Solomón Reyes, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor de los siguientes delitos: Homicidio, cometido en la persona de Juan Sarria, quien fué de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero y vecino de la ciudad de Chichigalpa, Lesiones, cometido en la persona de Mariano Varela, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de la ciudad de Chichigalpa, de esta comprensión; y por falta cometida contra la seguridad y el orden público consistente en la portación de arma prohibida; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los veinte y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Meléndez C.—Carlos A. López, Srio.

362 1

No 8241

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Ramón Valle, de diez y seis años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Teustepe, Departamento de Boaco, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, que se le sigue por el delito de hurto en bienes propios de Alfonso Alarabón, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Ciudad Darío de este Departamento; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente, si no comparece.

Se hace saber a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar a donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal Matagalpa, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—J. I. Rivera.—E. R. Zelaya R. Srio.

381 1

No. 8250

Por primera vez se cita y emplazo al procesado Julio C. Rodríguez, de diez y siete años de edad, soltero, ayudante de albañil y de este domicilio, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de robo en bienes del señor Julio Sequeira Arellano, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito—Granada, cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Alej. Barberena Pérez.—Teresa Montenegro, Srio.

382 1